

INFORME DEL COMISARIO

Señores

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
FESTATI S.A.**

De acuerdo con los requerimientos de la ley de Compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 1.999, y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la Resolución No 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
2. Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la compañía;
3. Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,
4. Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a propocionarla.

Atentamente


ING. OSCAR BJARNER MEDINA
COMISARIO

Guayaquil, Abril 17 del 2.000

